

Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05034-19-0770-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 770

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,357.5
Muestra Auditada	4,357.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,357.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 986.7 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FAISMUN) por 1,364.0 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 2,350.7 miles de pesos y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un monto 2,006.8 miles de pesos; sin embargo, no fueron registradas presupuestalmente, actualizadas ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMSM-AEGF770-001-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Tesorería Municipal, realizó 14 pagos por la prestación de los servicios de arrendamiento de maquinaria y servicios profesionales y adquisición de un vehículo de la cuenta bancaria de PFM con número de terminación 6224 de la institución bancaria BBVA, México, S.A., por 737.1 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero; 67, párrafo primero, y 70, fracción I; del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último, y 330 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, párrafo primero; 4, fracción VIII, y 6.

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 RELACIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DE PFM EFECTUADOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y
 JUSTIFICATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
1	PFM	Dienstleister Sas de C.V.	Pago por servicios profesionales, contrato pm037-01, correspondiente al mes de diciembre de 2024, factura pagada en 2 parcialidades.	30.0	13-dic-24	1744
2	PFM	Persona física	Pago por servicios profesionales, contrato pm037-01, correspondiente al mes de diciembre de 2024, factura pagada en 2 parcialidades.	30.0	30-dic-24	1790
3	PFM	Persona física	Pago por servicio de retroexcavadora para realizar trabajos de desensolve de arrollo en esmeralda e instalación de soporte para tubería en el departamento de agua potable contrato msm-part-01/2024	36.2	20-dic-24	1764
4	PFM	Persona física	Pago de honorarios por auditoria, correspondiente a ejercicio 2024, factura del mes de agosto del año en curso.	28.6	31-dic-24	1807
5	PFM	Persona física	Pago de honorarios por auditoria, correspondiente al ejercicio 2024, pago del mes de septiembre del año en curso.	28.6	31-dic-24	1809
6	PFM	Dienstleister Sas de C.V.	Pago de honorarios por auditoria. correspondiente al ejercicio 2024, pago del mes de octubre del año en curso.	28.6	31-dic-24	1808
7	PFM	Dienstleister Sas de C.V.	Pago de servicios profesionales, según contrato pm037-01 correspondiente al mes de octubre de 2024, factura pagada en parcialidades.	30.0	16-oct-24	1550
8	PFM	Persona física	Pago de servicios profesionales, según contrato pm037-01 correspondiente al mes de octubre de 2024, factura pagada en parcialidades.	30.0	31-oct-24	1596
9	PFM	Persona física	Pago por servicio de retroexcavadora realizando los trabajos de desensolve de arrollo en Esmeralda así como instalación de soporte para tubería en el departamento de agua potable según contrato msm-part-01/2024 factura II295.	41.6	22-oct-24	1555
10	PFM	Dienstleister Sas de C.V.	Pago de honorarios por auditoria, correspondiente al ejercicio 2024, pago del mes de mayo del año en curso.	28.6	23-oct-24	1557
11	PFM	Persona física	Pago de honorarios por auditoria, correspondiente a ejercicio 2024, pago del mes de julio del año en curso.	28.6	12-nov-24	1647

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
12	PFM	Dienstleister Sas de C.V.	Pago de servicios profesionales, según contrato pm037-01, correspondiente al mes de noviembre de 2024, factura pagada en parcialidades.	30.0	15-nov-24	1660
13	PFM	Dienstleister Sas de C.V.	Pago de servicios profesionales, según contrato pm037-01, correspondiente al mes de noviembre de 2024, factura pagada en parcialidades.	30.0	29-nov-24	1668
14	PFM	Persona física	Pago de la factura total BC07AC para compra de un camión sterling año 2007, motor mercedes benz con 118000 millas, no. de serie 1fvabtct64hm92857 mercedes diesel 300 hp engine 2020 us epa laber 1962 engine hrs. eaton fuller 6 velocidades transmisión.	336.3	07-nov-24	1690
TOTAL				737.1		

FUENTE: Auxiliar de bancos y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-05034-19-0770-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 737,096.56 pesos (setecientos treinta y siete mil noventa y seis pesos 56/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por los 14 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a la prestación de los servicios de arrendamiento de maquinaria y servicios profesionales y adquisición de un vehículo que se realizaron sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último, y 330, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, párrafo primero, 4, fracción VIII, y 6.

Servicios personales

Resultado núm. 4

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 14 y 24 pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 1,269.7 miles de pesos, por los conceptos de salario base, estímulos al personal y otras prestaciones conforme a los montos establecidos en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados, conforme a

los montos establecidos en el tabulador de remuneraciones quincenales de servidores públicos.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 5

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 450.4 miles de pesos; se verificó que dichos pagos no se encontraron respaldados con la documentación original que comprobó el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero; 43, 67, párrafo primero, y 70, fracción I, y del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último; 292 y 330.

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos	Importe pagado	Fecha según estado de cuenta	Número de póliza
1	FORTAMUN	CFE Suministrador de Servicios Básicos	Pago de alumbrado público y otros servicios de febrero de 2024, del municipio de Sierra Mojada	371.7	05-abr-24	594
2	FORTAMUN	CFE Suministrador de Servicios Básicos	Pago de servicio de energía eléctrica del ejercicio 2024, por concepto de alumbrado público	78.7	08-ene-25	1
TOTAL				450.4		

FUENTE: Auxiliar de bancos y estados de cuentas bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-05034-19-0770-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 450,453.49 pesos (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 49/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagos que no se encontraron respaldados con la documentación original que comprobó el gasto por la prestación del servicio de energía eléctrica, por concepto de derechos de alumbrado público con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67,

párrafo primero y 70, fracción I, y del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último, 292 y 330.

Resultado núm. 6

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas y su Departamento de Ecología, adjudicó 2 contratos y 1 pedido en el rubro de adquisiciones y arrendamientos que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 538.3 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, y se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no adjudicaron los 2 contratos y 1 pedido de conformidad a la normativa aplicable por un monto de 538.3 miles de pesos, ya que se observó que los tres expedientes técnicos unitarios de las adjudicaciones no contaron con al menos tres cotizaciones de los proveedores, con el registro vigente en el Padrón de Proveedores, con los cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, los dictámenes de fallo, los contratos y el pedido no contemplaron los requisitos mínimos y no establecieron las fianzas de cumplimiento según corresponda; en un expediente unitario de adquisición la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emitió en sentido positivo cinco meses antes de la suscripción del contrato, y en dos expedientes unitarios de arrendamiento y adquisiciones no se integraron las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los tres contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales.

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL FORTAMUN
 CON INCONSISTENCIAS EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato/pedido	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista/ Dependencia ejecutora	Importe contratado y/o pedido	Observaciones
1	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores	Suministro de cemento y fletes	Comercializadora Aura Imal, S.A. de C.V./ Dirección de Obras Públicas	237.0	La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT es de fecha 02 de octubre de 2023, cuando el contrato se firmó el 18 de marzo de 2024. Careció del registro vigente del proveedor, evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas y dictamen de fallo. Careció de la fianza de cumplimiento.
2	FORTAMUN	0110/2024	Sin proceso de adjudicación	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	Comercializadora Aura Imal, S.A. de C.V./ Departamento de Ecología	111.2	Careció del proceso de adjudicación de los trabajos, del registro vigente del proveedor, de las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas y del dictamen de fallo. Careció de la fianza de cumplimiento. No integró la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
3	FORTAMUN	MSM-FORTA-01/2024	Sin proceso de adjudicación	Renta de retroexcavadora y de camión	Persona física/ Dirección de Obras Públicas	190.1	Careció del proceso de adjudicación de los trabajos, del registro vigente del proveedor, de las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas y del dictamen de fallo. Careció de la fianza de cumplimiento. No se integró la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
TOTAL						538.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamiento y prestación de servicios ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMSM-AEGF770-002-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas y su Departamento de Ecología, ejecutó dos adquisiciones y un arrendamiento financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 536.3 miles de pesos, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación

de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes y se acreditó la entrega de los materiales y arrendamiento de maquinaria mediante reporte fotográfico; sin embargo, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que del pedido número 0110/2024 no entregó evidencia de un documento donde se formalizó la entrega de los materiales a satisfacción de las áreas correspondientes; en el contrato número MSM-FORTA-01/2024 y en un pedido no se establecieron las condiciones de entrega y, finalmente, en los dos contratos y un pedido no se estableció la cláusula para que el proveedor responda por defectos o vicios ocultos.

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL FORTAMUN CON INCOSISTENCIAS EN SU ENTREGA
CUENTA PÚBLICA 2024

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Número de contrato	Concepto de pago	Observaciones
1	FORTAMUN	Cose de Coahuila, S.A. de C.V.	Sin contrato o pedido	Suministro de cemento y fletes	En su contrato no se estableció la cláusula para que el proveedor o contratista responda por defectos o vicios ocultos.
2	FORTAMUN	Comercializadora Aura Imal, S.A. de C.V.	0110/2024	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	No se mostró evidencia de la entrega de los materiales y falta fianza de vicios ocultos.
3	FORTAMUN	Persona física	MSM-FORTA-01/2024	Renta de retroexcavadora y de camión	No se mostró evidencia de la entrega de los materiales y falta fianza de vicios ocultos. En su contrato no se estableció la cláusula para que el proveedor o contratista responda por defectos o vicios ocultos.

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamiento y prestación de servicios ejecutada por contrato.

La Contraloría Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMSM-AEGF770-003-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 8

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, de manera directa por un importe de 1,369.9 miles de pesos, de los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni

en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; un expediente técnico contó con la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos; además, que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que los procesos de adjudicación de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública carecieron de la elaboración de los cuadros técnicos y comparativos de las cotizaciones recibidas, la programación de la ejecución de las obras y los planos con las especificaciones del proyecto por realizar y en la obra con contrato número MSM-FAISMUN-11/24 no integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se logró constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales; asimismo, no proporcionó la evidencia de la inscripción al padrón de contratistas del contratista adjudicado.

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista/ Dependencia ejecutora	Monto del contrato	Observaciones
1	FAISMUN	MSM-FAISMUN-07/24	Adjudicación Directa	Rehabilitación de parque público en la localidad de La Esmeralda, sierra mojada, segunda etapa.	T.A.F.A. Solutions S.A. DE C.V. /Dirección de Obras Públicas	944.0	Careció de los cuadros técnicos y comparativos de las cotizaciones recibidas y la programación de la ejecución de la obra. Careció de los planos ejecutivos del proyecto.
2	FAISMUN	MSM-FAISMUN-11/24	Adjudicación Directa	Suministro e instalación de 43 lámparas solares con tecnología led en La Esmeralda, Coahuila de Zaragoza.	Iluminación Alta Gama S.A de C.V. /Dirección de Obras Públicas	425.9	Careció de los cuadros técnicos y comparativos de las cotizaciones recibidas y la programación de la ejecución de la obra. Careció de los planos ejecutivos del proyecto. Careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Careció de la inscripción al padrón de contratistas.
TOTAL						1,369.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras

públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMSM-AEGF770-004-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos obras que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,364.0 miles de pesos, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes y presentaron las actas entrega recepción y documentación que permitió verificar la ejecución de las obras; sin embargo, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en ambas obras los generadores de estimaciones carecieron de algunos croquis, no mostraron evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni mostró evidencia de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado.

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LAS ESTIMACIONES Y/O
ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Observaciones
1	FAISMUN	MSM-FAISMUN-07/24	Rehabilitación de parque público en la localidad de La Esmeralda, Sierra Mojada, segunda etapa.	Las estimaciones carecieron de algunos croquis de los conceptos ejecutados. Careció del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Careció de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado.
2	FAISMUN	MSM-FAISMUN-11/24	Suministro e instalación de 43 lámparas solares con tecnología led en La Esmeralda, Coahuila de Zaragoza.	Las estimaciones carecieron de algunos croquis de los conceptos ejecutados. Careció del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Careció de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado.

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría Municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMSM-AEGF770-005-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,187,550.05 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,357.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que se observó que algunas operaciones con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 no fueron registradas en cuentas

presupuestales, actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; realizó 14 pagos correspondientes a la prestación de los servicios de arrendamiento de maquinaria y servicios profesionales y adquisición de un vehículo con recursos de PFM, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 737.1 miles de pesos; realizó 2 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 450.4 miles de pesos; en tres expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos los procesos de adjudicación no contaron con al menos tres cotizaciones de los proveedores, con el registro vigente en el Padrón de Proveedores, cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, los dictámenes de fallo, los contratos y el pedido no contemplaron los requisitos mínimos y no establecieron las fianzas de cumplimiento según corresponda; en un expediente unitario de adquisición la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emitió en sentido positivo cinco meses antes de la suscripción del contrato; en dos expedientes unitarios de arrendamientos y adquisiciones no se integraron las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en el pedido número 0110/2024 no se integró evidencia de un documento donde formalizó la entrega de los materiales a satisfacción de las áreas correspondientes; el contrato número MSM-FORTA-01/2024 y un pedido no establecieron las condiciones de entrega; en dos contratos y un pedido no se estableció la cláusula para que el proveedor responda por defectos o vicios ocultos; dos expedientes técnicos unitarios de obra pública carecieron de la elaboración de los cuadros técnicos y comparativos de las cotizaciones recibidas, la programación de la ejecución de las obras y los planos con las especificaciones del proyecto por realizar; en ambas obras los generadores de estimaciones carecieron de algunos croquis, no mostraron evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni evidencia de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado y el contrato número MSM-FAISMUN-11/24 no integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y no proporcionó la evidencia de la inscripción al padrón de contratistas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 1,187.5 miles de pesos, que representó el 27.3% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SMIIICM_001-770 del 06 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo que los resultados números 3 y 5, se consideran como no atendidos.

1005, 11egaje
**SIERRA MOJADA, COAHUILA.
R. AYUNTAMIENTO 2025-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

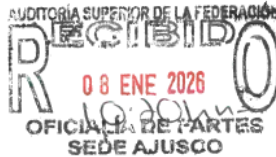


0050

OFICIO: SMIICM_001-770

SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 06 DE ENERO DEL 2026

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA SOLVENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES.



**MTR. JORGE FERNANDO VELASQUEZ VERA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE. -**



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 90, 91, 93, 94, 95 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de aplicación supletoria en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en seguimiento a los trabajos de Auditoría de Cumplimiento número 770 con título " Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, hago entrega de la solventación de las observaciones marcadas en la cedula de Resultados finales de la auditoría en mención, los cuales se componen de la siguiente manera:

- EN LO RELATIVO AL RESULTADO 2 CON OBSERVACIÓN
- PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA LAS OPERACIONES SELECCIONADAS
- SOLVENTACIÓN: ACUERDO DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **CMSM-AEGF770-001-2026**
- EN LO RELATIVO AL RESULTADO 6 CON OBSERVACIÓN
- PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.
- SOLVENTACIÓN: ACUERDO DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **CMSM-AEGF770-002-2026**





**SIERRA MOJADA, COAHUILA.
R. AYUNTAMIENTO 2025-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



- EN LO RELATIVO AL RESULTADO 7 CON OBSERVACIÓN
- PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.
- SOLVENTACIÓN: ACUERDO DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **CMSM-AEGF770-003-2026**

- EN LO RELATIVO AL RESULTADO 8 CON OBSERVACIÓN
- PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1 OBRA PÚBLICA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- SOLVENTACIÓN: ACUERDO DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **CMSM-AEGF770-004-2026**

- EN LO RELATIVO AL RESULTADO 9 CON OBSERVACIÓN
- PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2 OBRA PÚBLICA CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- SOLVENTACIÓN: ACUERDO DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **CMSM-AEGF770-005-2026**

Se anexa al presente copia certificada de cada uno de los expedientes, así como en digital en USB.

Sin otro particular de momento; agradezco la atención brindada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Lic. Karla Josefina Granados Fraire.
Contralora Municipal.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones Seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas y su Departamento de Ecología, del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero; 43, 67, párrafo primero y 70, fracción I;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último; 292 y 330; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, párrafo primero; 4, fracción VIII, y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.